



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Secretaría de Extensión e Integración Social
Coordinación de Cooperación Académica

Folio
CCA/DCDIE/DGICA/0622/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Asunto
Consulta

CDMX, 12 de febrero de 2019

LIC. LAURA INÉS O'HARA VALERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD,
CONSULTA Y DICTAMINACIÓN
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, envió a esta Coordinación el Convenio Marco de Colaboración suscrito por el entonces Director General, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, entre esta Casa de Estudios y la Universidad de las Ciencias Informáticas, de la República de Cuba en el marco de la XIV Cumbre de Rectores México-Cuba llevada a cabo los días 14 y 15 de febrero de 2017 en la Universidad de Guanajuato.

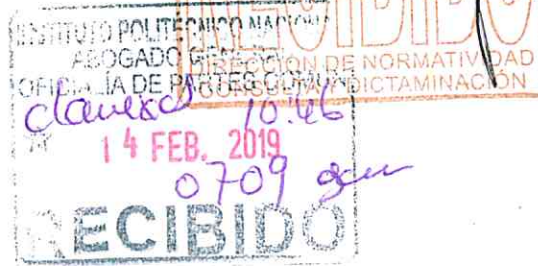
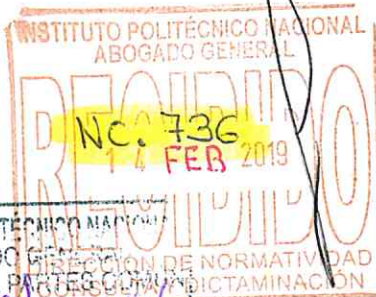
En este sentido, someto a su consideración la validez jurídica del citado Instrumento, toda vez que la Unidad Académica antes mencionada desea llevar a cabo actividades específicas.

Agradeciendo de antemano la atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
M. en C. Santiago Jaime Reyes Herrera
Coordinador

SJRH/ECC/jal.
Ref. DC-0464/SSEIS-288/UPIS-008/2019





**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS INFORMÁTICAS (UCI),
REPÚBLICA DE CUBA
Y
EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN),
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

DE UNA PARTE: La Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI), representada en su carácter de Rectora por la Dra. C. Miriam Nicado García, nombrada en el cargo por Resolución No.30 de fecha 22 de marzo del 2013, del Ministerio de Educación Superior, con domicilio legal en Carretera de San Antonio de los Baños, Km. 2 ½, Comunidad Torrens, Municipio Boyeros, La Habana, Cuba, CP 19370.

Y DE LA OTRA: El Instituto Politécnico Nacional (IPN), representado en su carácter de Director General por el Dr. C. Enrique Fernández Fassnacht, con domicilio legal en Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México D.F.

Con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar el intercambio académico, científico y cultural, que contribuya al progreso de ambas instituciones.

CONSIDERANDO

Que las partes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico, científico y cultural.

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones y canalizar las soluciones administrativas y financieras exigidas por la cooperación.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de planes de estudio, programas académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.



SEGUNDA.- Ambas partes desarrollarán la cooperación a través de:

- a. El intercambio de profesores, especialistas y estudiantes.
- b. Proyectos de investigación científica, bilaterales y multilaterales.
- c. La organización de seminarios, simposios e investigaciones conjuntas.
- d. El intercambio de planes, programas, materiales de estudio e información científico técnica.
- e. La elaboración de artículos científicos y otras publicaciones conjuntas.
- f. Intercambio en temas de educación a distancia.
- g. Intercambio en temas de transferencia de tecnología y conocimiento.
- h. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento y que sean acordadas por las partes.

TERCERA.- Las acciones de colaboración constituirán Contratos Específicos a este Convenio Marco. Estos requerirán de la elaboración de los Programas de Trabajo correspondientes, aprobados por las autoridades competentes de ambas Partes, donde se reflejarán los responsables de su cumplimiento, objetivos y formas de financiamiento, duración y el intercambio de especialistas necesarios para la conducción y evaluación del trabajo, así como cualquier otra información necesaria.

CUARTA.- Las actividades y proyectos desarrollados al amparo de este Convenio deberán respetar las leyes internacionales y nacionales, así como los ordenamientos institucionales, aplicables en materia de propiedad intelectual.

Si como resultado de las acciones desarrolladas de conformidad con el presente Convenio se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional de cada una de las partes, aplicable a la materia.

QUINTA.- Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio, mantendrá su relación laboral con la institución a la que pertenecen (de origen), por lo que en ningún caso se considerará a la otra parte como su empleador. El personal enviado por una de las partes cumplirá con las disposiciones de la legislación nacional vigente, normas y reglamentos de la institución que lo acoge. Igualmente, se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

SEXTA.- Este Convenio tendrá una duración de cinco años y podrá ser prorrogado por períodos iguales e interés de las partes signatarias, quienes se reservan el derecho de plantear la resolución del mismo, previo aviso a la otra parte con no menos de seis meses de antelación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas.



SÉPTIMA.-Las partes procurarán conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades y de los intercambios mencionados, con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

OCTAVA.-Cualquier modificación a los términos del presente Convenio, solamente tendrá valor mediante suplementos escritos, suscritos de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando no se modifique su objeto.

NOVENA.- Si las partes tuvieran criterios diferentes acerca de la interpretación de este Convenio, deberán presentar sus discrepancias a la otra por escrito. En caso de persistir las diferencias, estas serán resueltas mediante conversaciones amistosas.

Y en prueba de conformidad con lo estipulado, se suscribe el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados.

La fecha efectiva de este convenio es la fecha final de su firma.


Dra. C. Miriam Nicado García
Rectora

Universidad de las Ciencias Informáticas

La Habana, ___ de _____ de 2017


Dr. C. Enrique Fernández Fassnacht
Director General

Instituto Politécnico Nacional

Guanajuato, ___ de _____ de 2017



En la U de Guanajuato tuvo lugar la XIV Cumbre de Rectores México-Cuba

27 febrero, 2017 - U2000 - Noticias

Con la presencia de rectores y funcionarios de 14 universidades cubanas y titulares y representantes de 21 Instituciones de Educación Superior (IES) de México, los días 13 y 14 de febrero se llevó a cabo la XIV Cumbre de Rectores México-Cuba, que este año tuvo como eje temático La vinculación universitaria y su impacto en el desarrollo regional. Dicho encuentro bianual se desarrolló en la Universidad de Guanajuato (UG), teniendo como anfitrión a su rector general, Luis Felipe Guerrero Agripino, quien presidió el evento junto con el secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Jaime Vallés Esponda.

"En las universidades tenemos la obligación de construir una mejor ciudadanía y de propiciar diálogos fructíferos entre grupos culturales diversos", sostuvo el timonel de la UG al inaugurar el evento, mismo que se desarrolló en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, el Ministerio de Educación Superior de Cuba y la Embajada de Cuba en México. Por ello, dijo, este encuentro es propicio para el diálogo, el debate y la disertación; para encontrar alianzas académicas estratégicas que permitan fortalecer el quehacer universitario y para coadyuvar a la construcción de un mejor entorno, pues entre las personas como entre las naciones debe existir el reconocimiento mutuo de nuestras capacidades y de nuestra diversidad, en un marco de respeto.

Al hacer uso de la palabra, el titular de la ANUIES señaló que la Cumbre de Rectores es un espacio de análisis e intercambio de opiniones para hacer de la educación superior la verdadera palanca de desarrollo de los países. Destacó que los retos son globales y compartidos y que actualmente la relación que existe entre México y Cuba atraviesa por una excelente etapa para fortalecer la colaboración binacional.

Finalmente, Arturo Lara López, secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, en representación del gobernador de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, celebró que se lleven a cabo este tipo de encuentros, pues son una oportunidad para aprender y trabajar juntos.